FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE CAMPAÑA"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 16 de agosto del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación (C.I.).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE CAMPAÑA", con ID Nº 362.093.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 281 de fecha 13 de agosto de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE AVC MARIA LARISA PERALTA.

SECRETARIO

- SGTO 1º INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN.

MIEMBROS

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- SGTO 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/2019 de fecha 08 de agosto de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.
N&F Ingenieria de Yanina Notario	Gs. 7.342.500
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 29.023.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	N&F INGENIERÍA	MEGA SERVICE S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO	N&F INGENIERÍA	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Celso Notario Agüero C.I N° 621.091. Yanina Zumahia Notario C.I. N° 3.829.515	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Celso Notario Agüero C.I N° 621.091. Yanina Zumahia Notario C.I. N° 3.829.515	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Celso Notario Agüero C.I N° 621.091. Yanina Zumahia Notario C.I. N° 3.829.515	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MEGA SERVICE S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Mario Mareco Benítez C.I N° 1.591.907	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Mario Mareco Benítez C.I N° 1.591.907.	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Mario Mareco Benítez C.I N° 1.591.907.	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **N&F INGENIERIA y MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. En ese sentido **no se ha observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentados.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentadas por la firma, **N&F INGENIERIA y MEGA SERVICE S.R.L.,** se procedió al análisis de los precios ofertados por la mencionada firma:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	N&F INGENIERÍA	MEGA SERVICE S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	NO	NO

Conforme al cuadro mas arriba visualizado se transcribe la verificacion del **Certificado de origen Nacional** para bienes y servicios en caso de que el oferente aplique el mismo, corroborando que ambas empresas no presentan el mencionado certificado en el acta de apertura de sobres.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota S/N, de fecha 12 de agosto de 2019 del Comité de Evaluación, se procede a la solicitud del Certificado de origen nacional a las empresas **N&F INGENIERIA y MEGA SERVICE S.R.L.,** con un plazo de 48 horas corridos.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de dicho documento se menciona que, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** presenta una respuesta del documento solicitado en tiempo y forma en el cual menciona cuanto sigue "***en cuanto al punto 2 donde nos solicitan Copia Autenticada de Certificado de origen Nacional, cabe mencionar que mi representada no cuenta con dicho documento ya que los productos cotizados son de origen extranjero".***

Por otra parte el oferente **N&F INGENIERIA** no presenta el documento solicitado hasta la fecha.

Por consiguiente la oferta presentada por la firma **N&F INGENIERIA, es descalificado,** en base al Articulo 59, 62 del Decreto N° 21.909, en concordancia con la Carta de Invitación, por no presentar en forma satisfactoria la documentacion requerida por el Comité de Evaluacion.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por **ITEM** según el siguiente orden:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 29.023.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, **MEGA SERVICE S.R.L.,** a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) capacidad legal, II) capacidad técnicas III) experiencia IV) capacidad financiera y V) Especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **ANEXO E** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MEGA SERVICE S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MEGA SERVICE S.R.L.**
NO APLICA	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MEGA SERVICE S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	**MEGA SERVICE S.R.L.**
NO APLICA	

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Otros documentos.	**MEGA SERVICE S.R.L.**
- Balance General y estado de resultados de los tres últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
- IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018) referente a Servicios Varios en General.	CUMPLE
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017, 2018).	CUMPLE
- Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de bienes, serán considerados 1 (uno) o varios contratos con un nivel de facturación del 50% correspondiente a la sumatoria de los últimos 2 años.	CUMPLE
- Para determinar la experiencia del oferente, se consideraran además la experiencia de 2 años como mínimo en el rubro ofertado para lo que será necesario copias de contratos con empresas públicas y privadas.	CUMPLE
- DD.JJ. de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.	CUMPLE
- Autorización del Fabricante y/o Representante de la marca DANTHERM en la República del Paraguay, para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de Aires.	CUMPLE
- DD.JJ. de Poseer como mínimo una camioneta para su traslado durante el periodo de trabajos de mantenimiento en la zona de referencia, y/o para transportar los equipos del área en caso que no pueda ser reparado en el lugar.	CUMPLE
- DD.JJ. de poseer un taller propio o tercerizado.	CUMPLE
- DD.JJ. de poseer todos los equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio: Scanner para diagnóstico. Cajas de herramientas manuales. Soldador eléctrico. Soldadura autógena. Cargador de baterías. Equipos de Carga de Gas ecológico.	CUMPLE
- DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
- DD.JJ. de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.	CUMPLE

- DD.JJ. de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	NO CUMPLE
- Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
- Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
- Copia autenticada del Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE

De igual forma se destaca que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L., no presenta las** disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente, y la Copia autenticada del Certificado de origen Nacional, el cual fuera solicitado en tiempo y forma. CUMPLE.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por nota, se ha solicitado al oferente, la presentación de los siguientes documentos:

- **MEGA SERVICE S.R.L.**

✓ Disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras, y la Resolución N° 1242/14 de la SEAM.

✓ **Copia autenticada del Certificado de origen nacional** expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

✓ Ratios financieros de los ejercicios fiscales 2017-2018.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGA SERVICE S.R.L., CUMPLE,** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.2 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido el Comité de Evaluación, conforme Nota S/Nº de fecha 12 de agosto de 2019, procede a solicitar al oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** documentos varios de carácter formal conforme se puede visualizar en el Acta de Apertura de Sobres Nº 53 de fecha 08 de agosto de 2019.

El Oferente por nota, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en base a la normativa que rige la materia.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (d),** se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

d) Experiencia

OFERENTE	**MEGA SERVICE S.R.L.**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AIRE EN GENERAL, de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% sobre el monto máximo del total ofertado.	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE AIRE, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de mantenimientos de aire (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** CUMPLE, con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) - numeral. 18, Inc. (c),** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2017	2018	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	12.416.754.975	10.011.361.881	1,37	1,55	1,92	Cumple
PASIVO CORRIENTE	9.035.810.161	6.442.643.376				

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2017	2018	2017	2018		
PASIVO TOTAL	9.035.810.161	6.442.643.376	0,69	0,60	0,6	Cumple
ACTIVO TOTAL	13.091.200.569	10.651.126.262				

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los últimos 2 últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2017	2018	2017	2018		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	0,36	0,39	0,33	Cumple
UTILIDAD	911.287.863	982.292.256				

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**; CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios presentados por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** que sigue siendo analizada y por consiguiente presento el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación.

La oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

En el siguiente **CUADRO** se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, conforme se aprecia:

MEGA SERVICE S.R.L.

Acondicionadores de Aire Marca DANTHERM modelo: AC-M11					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	**Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado**				
1.1	Mano de obra y Mantenimiento Preventivo del Equipo. Chequeo completo, ajuste de partes, limpieza de partes y revisión de la parte eléctrica.	770.000	2.052.200	(1.282.200)	(167)
1.2	Mano de obra y Provisión y Carga de Gas Refrigerante 134A.	660.000	1.942.200	(1.282.200)	(194)
1.3	Mano de obra y Servicio de Soldadura por pérdida de gas.	220.000	1.502.200	(1.282.200)	(583)
1.4	Mano de obra y Mantenimiento y Reparación del ventilador del evaporador.	770.000	2.052.200	(1.282.200)	(167)
1.5	Mano de obra y Mantenimiento y Reparación del motor compresor.	1.650.000	2.932.200	(1.282.200)	(78)
1.6	Mano de obra y Mantenimiento y Reparación del ventilador del condensador.	660.000	1.942.200	(1.282.200)	(194)
1.7	Mano de obra y Provisión y colocación de válvula termostática.	880.000	2.162.200	(1.282.200)	(146)
1.8	Mano de obra y Provisión e instalación de Elemento calefactor.	660.000	1.942.200	(1.282.200)	(194)
1.9	Mano de obra y Provisión e instalación de Presostato de alta presión.	440.000	1.722.200	(1.282.200)	(291)
1.10	Mano de obra y Provisión e instalación de Filtro seco	330.000	1.612.200	(1.282.200)	(389)
1.11	Mano de obra y Cambio de Filtro G3/G4.	660.000	1.942.200	(1.282.200)	(194)
1.12	Mano de obra, provisión y cambio de Transformador 24V.	550.000	1.832.200	(1.282.200)	(233)
1.13	Mano de obra, provisión y Cambio de Interruptor de circuito del motor compresor.	550.000	1.832.200	(1.282.200)	(233)
1.14	Mano de obra, provisión y cambio de Contactor auxiliar del compresor.	330.000	1.612.200	(1.282.200)	(389)
1.15	Mano de obra, provisión y cambio de Contactor 12A para compresor y elementos calefactor.	660.000	1.942.200	(1.282.200)	(194)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa los precios cotizados por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la_Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, motivo por el cual se solicita mediante nota S/N° de fecha 14 de agosto de 2019, en el cual se solicita un desglose con una explicacion detallada de la composicion de los precios ofertados.

Procediendo a la evaluacion de la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** presenta en tiempo y forma una explicacion detallada de los precios ofertados de cada Sub Item del presente Proceso, mediante nota de fecha 16 de agosto de 2019, en el cual se detalla la composicion de los precios justificando el monto de cada Sub Item. CUMPLE.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE CAMPAÑA", con ID N° 362.093, a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.,** conforme se detalla:

Proceso realizado por el total, con montos mínimo y máximo:

MONTO MÍNIMO: GS. 14.511.500
MONTO MAXIMO: GS. 29.023.000

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 19 de agosto de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF – SECRETARIO C.E.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – MIEMBRO C.E.

MARIA DARISA PERALTA
TTE AVC – PRESIDENTE C.E.